

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20200064800**.

Vistas las documentales existentes, se resuelve:

1. Obren en el expediente las respuestas allegadas por los despachos judiciales.
2. Obre en el expediente las respuestas allegadas por Datacrédito y Cifin.
3. Para todos los efectos que legalmente correspondan, tener en cuenta que ya se realizó la inscripción de procesos de insolvencia.
4. Requerir al liquidador para que en el término de diez (10) días asuma el cargo para el cual fue nombrado. Comunicar vía correo electrónico de forma expedita.
5. Reconocer personería a Oscar Gerardo Rubio Toro, en los términos y para los efectos del poder conferido por el deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 37, hoy 10 de marzo de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700493629023f742e4f722ffb83aab03fd2a1e267522fab66ff343677fdc92af**

Documento generado en 08/03/2023 08:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>